

AFILIACIONES

1. ¿COMO ME AFILIO A LA OBRA SOCIAL?
2. AFILIACIÓN ANTES DE HABER CUMPLIMENTADO EL PRIMER MES DE TRABAJO O SIN EL PRIMER RECIBO DE SUELDO.
3. ¿COMO AFILIO A MI CONYUGE?
4. ¿COMO INCORPORAR UN CONCUBINO/A?
5. ¿COMO AFILIO A MI FAMILIA?
6. ¿COMO AFILIO A MI HIJO RECIEN NACIDO?
7. ¿COMO DAR DE ALTA HIJASTROS/AS?
8. LA AFILIACION EN LOS HIJOS ESTUDIANTES MAYORES DE 21 AÑOS.
9. ¿COMO INCORPORAR MENORES A CARGO?
10. ¿PUEDE INCORPORARSE UN NIETO A CARGO DEL TITULAR?
11. ¿COMO REGISTRO QUE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?
12. ALTA DE EXTRANJEROS.
13. AFILIACIÓN POR OPCION / CAMBIO / TRASPASO.
14. TRÁMITE DE BAJA DE LA OBRA SOCIAL.
15. COBERTURA POR SUBSIDIO POR DESEMPLEO.
16. COBERTURA ANTE DESPIDO O RENUNCIA
17. SERVICIO DOMÉSTICO.
18. MONOTRIBUTISTAS.

1. AFILIACIÓN DE BENEFICIARIO (titular)

- Cumplimentar con letra imprenta clara, el Formulario 931, provisto sin omitir dato alguno.
- En este formulario se deberán incorporar la nómina de todos los familiares que estarán a cargo.- Al dorso, la firma y sello del empleador o responsable de la empresa y firma del empleado.- Llegado el caso que alguno de los familiares no sea incluido en ese momento, o que fuera incorporado después (como el caso de un recién nacidos) en cada una de estas nuevas incorporaciones se deberá cumplimentar el formulario para ese caso particular.-
- El último recibo de sueldo debe ser presentado sin excepción, con razón social, domicilio real y sello del empleador y aporte del 3% para el titular y grupo familiar primario. El grupo familiar primario corresponde al titular, esposa y los hijos que tengan.-
- Documento de identidad (nunca CI) del titular y su grupo familiar (LC;LE;DNI).-
- Alta temprana de AFIP firmada por el empleador.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación u oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. TEL 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

2. AFILIACIÓN ANTES DE HABER CUMPLIMENTADO EL PRIMER MES DE TRABAJO O SIN EL PRIMER RECIBO DE SUELDO

En el caso de necesitar afiliarse antes de haber concluido el primer mes de trabajo o si no tiene en su poder el primer recibo de sueldo, deberá presentar el Alta Temprana de AFIP o Form. 931 AFIP, solicitado al empleador, con la nómina de empleados y ticket de presentación o de pago.

En una hoja con membrete de la empresa debe presentar una nota que contenga:

- DNI
- CUIL
- FECHA DE INGRESO LABORAL
- JORNADA DE TRABAJO
- CUIT DE LA EMPRESA
- SUELDO
- CATEGORIA LABORAL
- ALTA TEMPRANA DE AFIP FIRMADA POR EL EMPLEADOR.

Debe estar firmado y sellado por el empleador. Esta hoja es la que reemplazará provisoriamente al recibo de sueldo hasta que el beneficiario lo lleve.- Recordar que además el titular debe llevar documento, CUIL y Alta Temprana, todo en original y una copia. Además si el beneficiario lo desea puede incorporar en ese momento la documentación de cada una de las personas del grupo familiar que incorporará.-

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

3. ¿COMO AFILIO A MI CONYUGE ?

Se deberá presentar la siguiente documentación para la acreditación del cónyuge:

- Libreta de Casamiento.
- Certificación negativa de ANSES que acredite que no trabaja y que no tiene Obra Social.-
- Ultimo recibo de sueldo
- DNI del cónyuge.
- Constancia de CUIL cónyuge

• DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación u oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

4. ¿COMO INCORPORAR UN CONCUBINO/A ?

- Ultimo recibo de sueldo.
- DNI.LC:LE del titular y concubino/a.
- CERTIFICACIÓN NEGATIVA de ANSES que acredite que no trabaja y que no tiene Obra Social.-
- Constancia de CUIL del concubino/a.
- Certificado de Concubinato

Corresponde presentar la información sumaria en original y copia, para acreditar una constancia de mínimo de tres años. Si hubiera embarazo se adjuntará también el certificado correspondiente. El trámite de Información Sumaria se realiza en Tribunales si vive en la Provincia, o en un Registro Civil o CGP si vive en Capital, con dos testigos no familiares que prueben la relación y el tiempo de convivencia.-

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación u oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

5. ¿COMO AFILIO A MI FAMILIA?

El grupo familiar primario está formado por el titular, la cónyuge, y los hijos, cumpliendo ciertos requisitos.

Grupo Familiar Primario según Artículo 9 de la Ley 23.660:

- DNI Cónyuge/Concubino/a.-
- Libreta de Matrimonio o Certificado de Concubinato.-
- DNI hijos/as.-
- Partida/s de Nacimiento hijos/as.-
- Certificado de Alumno Regular de una Institución Reconocida por Ministerio de Educación para los hijos entre los 21 y 25 años de edad.-
- Constancia de CUIL de todo el Grupo Familiar.-(ANSES)
- Certificación Negativa de ANSES de todo el Grupo Familiar (bajar pág. ANSES trámites en línea).

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación u oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

6. ¿COMO AFILIO A MI HIJO RECIEN NACIDO?

El trámite deberá realizarse dentro de los primeros 30 días corridos después del parto.

Se deberá presentar:

- DNI del titular.
- DNI Hijo. Si todavía no se pudiera retirar el documento, se realizará la afiliación con el DNI del titular.
- Fotocopia de certificado de nacimiento.
- Fotocopia del último recibo de sueldo del titular.
- Constancia de CUIL de los hijos/as.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

7. ¿COMO DAR DE ALTA HIJASTROS/AS?

Si es menor de 21 años de edad debe presentar:

- Fotocopia del acta de matrimonio del titular con la madre del menor (solo si el menor no tiene la Obra Social del padre biológico).
- Certificación Negativa de ANSES del hijastro/a.
- Testimonio de la sentencia judicial que le otorga la tenencia al cónyuge.
- DNI original y fotocopia de la primer y segunda hoja .
- Fotocopia del certificado de nacimiento.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Constancia de CUIL hijastros/as.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

8. LA AFILIACION EN LOS HIJOS ESTUDIANTES MAYORES DE 21 AÑOS

Cuando los hijos cumplen los 21 años, dejan de estar a cargo de sus padres, y automáticamente dejan de figurar en los padrones prestacionales como afiliados ACTIVOS, por lo cual dejan de recibir los beneficios de la O.S

Excepciones hijo mayor de 21:

Extensión de cobertura:

Los hijos del titular- beneficiario que tengan entre 21 y 25 años pueden extender la cobertura, que estaban gozando antes de cumplir la mayoría de edad, solo en el caso que se encuentren estudiando y puedan acreditar el estudio mediante un certificado de alumno regular.

El mismo deberá presentarse un mes después de haber comenzado el año lectivo. Deberá concurrir con Certificación Negativa de ANSES.

Incorporación de hijo estudiante entre 21 y 25 años:

También puede ser incorporado como beneficiario de la Obra Social, por primera vez, aquel hijo que tiene entre 21 y 25 años y que acredite que esta estudiando mediante certificado de alumno regular.

El certificado deberá ser presentado el segundo mes, después del comienzo del año lectivo.

Certificación Negativa de ANSES.

Requisitos:

- Certificado de alumno regular en original.
- Ultimo recibo de sueldo del titular.
- Constancia de CUIL del hijo/a.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

9. ¿COMO INCORPORAR MENORES A CARGO?

- Certificado y fotocopia de nacimiento.
- Documento y fotocopia de la primer y segunda hoja.

- La tutela o guarda de la tenencia del menor a nombre del titular en original y copia.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Constancia de CUIL del menor .

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

10. ¿PUEDE INCORPORARSE UN NIETO A CARGO DEL TITULAR?

Si la madre es menor de 21 años y el recién nacido no es reconocido por el padre biológico, podrá incorporar el recién nacido a la Obra Social y brindarle cobertura solo hasta que la madre del recién nacido cumpla los 21 años, y siempre que esta continúe estando a cargo del afiliado titular.

Requisitos:

- Certificado de nacimiento del recién nacido.
- Fotocopia primera y segunda hoja del DNI.
- La tutela o guarda de la tenencia del menor a nombre del titular en original y copia.
- La afiliación del nieto genera el descuento del 1,5% .
- Ultimo recibo de sueldo.
- Partida de nacimiento de la madre.
- Constancia de CUIL del nieto.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

11. ¿COMO REGISTRO QUE ALGUNO DE DE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?

En casos de necesitar registrar una discapacidad, deberá agregarse a la documentación requerida, según se encuadre en titular, cónyuge, grupo familiar, recién nacido, familiar a cargo, etc.:

El certificado de discapacidad emitido por entidad oficial que acredite la misma.

Si es menor de 21 años de edad debe presentar:

Certificado de discapacidad según el artículo 3 de la Ley 22.431 original y copia. Documento y fotocopia de la primer y segunda hoja.

- Partida de nacimiento.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Constancia de CUIL de los hijos/as.

Si es mayor de 21 años de edad debe presentar:

- Cúratela a nombre del titular en la Obra Social.
- Certificado de discapacidad según el artículo 3 de la Ley 22.431 original y copia.
- Documento y fotocopia de la primer y segunda hoja.
- Partida de nacimiento.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Constancia de CUIL de los hijos/as.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

12. ALTA DE EXTRANJEROS

Cumplimentar con letra imprenta clara, el Formulario 931, provisto sin omitir NINGUN dato.

En este formulario se deberán incorporar la nómina de todos los familiares que estarán a cargo. Al dorso, la firma y sello del empleador o responsable de la empresa y firma del empleado.

Llegado el caso que alguno de los familiares no sea incluido en ese momento, o que fuera incorporado después (como el caso de un recién nacidos) en cada una de estas nuevas incorporaciones se deberá cumplimentar el formulario para ese caso particular.

El último recibo de sueldo debe ser presentado sin excepción, con razón social, domicilio real y sello del empleador, debe constar en el recibo, el aporte para el titular y grupo familiar primario. El grupo familiar primario corresponde al titular, esposa y los hijos que tengan.

Documento de identidad del país del titular y familiares a incorporar, o Certificado de residencia y documentos del país de origen (solo podrán afiliarse los que posean residencia transitoria o definitiva).

Alta temprana de AFIP firmada por el empleador.

DONDE AFILIARSE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y Río Negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al

13. AFILIACIÓN POR OPCION / CAMBIO / TRASPASO

El trámite demora aproximadamente 90 días por disposición legal.

ATENCIÓN: los beneficiarios que están pensionados NO PUEDEN realizar el traspaso por Opción.

Requisitos:

- DNI,LC,LE.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Se requiere el CODEM (Código de la Obra Social anterior que se solicita en el ANSES) y carnet de la Obra Social anterior, o Alta Temprana (alta que realiza el empleador en AFIP).
- Documentación de cada una de las personas a incorporar como familiares a cargo.

14. TRÁMITE DE BAJA DE LA OBRA SOCIAL

Para realizar el trámite de baja.

-Sí estuvo trabajando en relación de dependencia deberá presentar telegrama de Despido/renuncia. Ultimo recibo de sueldo.

15. COBERTURA POR SUBSIDIO POR DESEMPLEO

El beneficiario podrá mantener la obra social mientras esté cobrando el seguro de desempleo, presentando la siguiente documentación.

- Telegrama de despido.
- Notificación de ANSES de Cobro de Subsidio de Desempleo.
- Credencial.
- El último recibo de sueldo.
- Ultimo cobro de desempleo.
- Debe presentar la consulta de Liquidación de Capitas en curso de pago; tanto de titular como de grupo familiar a cargo. Dicho trámite se solicita en el ANSES.

Presentada la documentación la Obra Social, se activará en el padrón de la Obra Social y podrá continuar con la atención sin tener que presentar el recibo de liquidación de haberes.

DONDE REALIZAR EL TRAMITE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al

Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

16. COBERTURA ANTE DESPIDO O RENUNCIA

En caso de despido o renuncia deberá presentar la siguiente documentación:

- Telegrama de despido / renuncia.
- Credencial.
- Ultimo recibo de sueldo.

Realizado el trámite, el beneficiario podrá mantener la Obra Social durante tres meses una vez cesada su actividad laboral.

De esta forma se lo reincorporará al padrón prestacional para poder continuar recibiendo la atención sin tener que presentar el recibo de liquidación de haberes. Dicho trámite podrá ser realizado si el trabajó como mínimo 91 días. (ley 23.660) En el caso que el lapso laboral sea inferior no se podrá obtener dicha cobertura médica

DONDE REALIZAR EL TRAMITE

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central . Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

Datos de Contacto

REGION COMAHUE: Sede Central Neuquén y río Negro		
Dirección		Teléfonos
Buenos Aires 501 - (8300) Neuquén		(0299) 4472900
		(0299) 4431400
		(0299) 4009612
Recepción.	prestacional1@saludtotal2.com.ar	Int. 30
Gerencia.	gerencia@saludtotal2.com.ar	
Secretaria.	secretaria@saludtotal2.com.ar	

AREA COMERCIAL	responsablecomercial@saludtotal2.com.ar	int. 33
	Buenos Aires 563 - Neuquen	
AREA PRESTACIONAL	coordinacionprestacional@saludtotal2.com.ar	int. 35

AREA CONTABLE	responsablecontable@saludtotal2.com.ar	int. 37
----------------------	--	---------

CENTENARIO		
Dirección	Teléfono	
Guatemala N° 515 B° Sarmiento (Consultorios del Alto)	0299-4898483	
JUNIN DE LOS ANDES		
e-mail	Dirección	Teléfono
junin@saludtotal2.com.ar	Julio Argentino Roca 451-Local 1	02972-492783
SAN MARTIN DE LOS ANDES		
e-mail	Dirección	Teléfono
sanmartin@saludtotal2.com.ar	Villegas 487 – Local 4 – Edificio Loreta I	02972-413080
SAN CARLOS DE BARILOCHE		
e-mail	Dirección	Teléfono
bariloche@saludtotal2.com.ar	Clemente Onelli 182	0294-4430949
EL BOLSON		
e-mail	Dirección	Teléfono
elbolson@saludtotal2.com.ar	Güemes 361 – Local 2 – (esquina San Martin)	0294-4720303
VILLA LA ANGOSTURA		
e-mail	Dirección	Teléfono
laangostura@saludtotal2.com.ar	Julio Argentino Roca 451-Local 1	02972-492783
ZAPALA		
e-mail	Dirección	Teléfono
zapala@saludtotal2.com.ar	Chaneton 411	0294-2431499
CHOS MALAL		
e-mail	Dirección	Teléfono
chosmalal@saludtotal2.com.ar	Salta 439 – Local 1	0299-5572478
CIPOLLETTI		
e-mail	Dirección	Teléfono
cipolletti1@saludtotal2.com.ar	San Martin 858	0299-5663463

17. SERVICIO DOMÉSTICO

Debe presentarse en la Delegación u oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

18. MONOTRIBUTISTAS

Debe presentarse en la Delegación o oficinas del interior de Neuquén y río negro - que le corresponda según el domicilio de su empresa, Por cualquier información adicional comunicarse, con la Seccional que le corresponde, o al Sector de Afiliaciones de Sede Central. Tel. 0299-4472900/4431400 inter. 33/22.-

El beneficiario monotributista, al momento de acreditarse ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), puede elegir libremente una de las obras sociales dispuestas en la nómina de la Superintendencia de Servicios de Salud, a excepción del PAMI y las obras sociales que se encuentren en crisis.

Deberá completar la misma realizando el trámite de alta en la obra social elegida, acompañando:

- Original y fotocopia del último comprobante de pago,
- Original y fotocopia del DNI.
- Formulario 184 F completo, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). F-152 y último pago
- En el caso de ser Monotributista Social se presentará el formulario 152 completo, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y carátula de efector social. 10Decreto 01/2010.

Son los ciudadanos/as que prestan servicios dentro de la vida doméstica y que no importen lucro o beneficio económico para el dador de trabajo.

- Los dadores de trabajo del personal del servicio doméstico deberán ingresar mensualmente los importes establecidos de acuerdo a la normativa vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- La incorporación de los integrantes del grupo familiar primario es voluntaria y por cada uno de ellos debe abonarse el importe correspondiente. Una vez incorporados, el pago es obligatorio. Por medio F-575.-

Opción de cambio para beneficiarios del personal del servicio doméstico:

El beneficiario puede en forma inmediata ejercer el derecho de la opción de cambio, optando entre todas las obras sociales sindicales con excepción de las que se encuentren en situación de crisis.

Beneficiarios pasantes: Son aquellos beneficiarios que se encuentran en el sistema de Pasantías Educativas, en el marco del sistema educativo nacional. Los empleadores serán los encargados de canalizar una contribución de la asignación estímulo percibida por el pasante a la obra social, con el objetivo de financiar las prestaciones de salud.

- Se considerará como obra social de origen aquella que corresponda a la actividad principal declarada por los empleadores.
- Se deberá otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley de Obras Sociales. Las prestaciones médico asistenciales se brindarán desde el momento de inscripción del beneficiario, pudiendo incluir al grupo familiar primario.

Opción de cambio para beneficiarios pasantes: No podrán realizar opción de cambio de obra social. Ley 26.427. Resolución 1225/2009 SSSalud.